

## **ABUSO SEXUAL INFANTIL: PERSONALIDADES DE LOS VICTIMARIOS**

Enrique De Rosa Alabaster

Médico Psiquiatra- Neurólogo-Sexólogo- Psiquiatra Forense. Director de PsyGnos Centro de Estudios y Terapias Cognitivas. Psiquiatra Forense de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Director de las Jornadas de Adolescencia en Conflicto 2009. Sec. de Cultura de la Nación Argentina. Miembro del Directorio de la Asoc. de Asistencia Integral a la Víctima. Docente de la Universidad de Buenos Aires. Fac. de Medicina (Depto. De Salud Mental) y Fac. de Psicología. Director de la Red Virtual de Asesoramiento, difusión y docencia en Salud Mental

<http://www.PsyGnos.net>

<http://www.ConsultaPsi.com>

<http://www.Consultasex.com>

[informes@estrestraumatico.com](mailto:informes@estrestraumatico.com)

Abuso sexual infantil, Victimología, Perfiles psicopatológicos

### **RESUMEN:**

La temática es la del abuso sexual infantil o más ampliamente los delitos contra la integridad sexual. La perspectiva desde la cual es abordado corresponde a la de la clínica psiquiátrica más específicamente la de la psiquiatría forense.

dentro de esa población este trabajo está centrado en el área menos estudiada y la personalidad de aquellos que cometen este tipo de delitos y no el más habitual que es el estudio de las víctimas. Se hace referencia en el mismo, al hecho que una proporción mayor a la de la población media, presenta asimismo antecedentes como víctimas de este tipo de delitos.

La población estudiada es la que corresponde a mi trabajo como psiquiatra forense de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Buenos Aires-Argentina.

Los casos evaluados en esa función son a razón de varios cientos por año de allí quizás la validez de la experiencia a referir en el trabajo.

El objetivo es abordar una temática clásica en el área de la psicología y psiquiatría forense y es del de la presencia de trastornos de Eje I y/o II.

Este tema es una consulta habitual en causas judiciales, por parte de los magistrados.

Abordar el tema de los Delitos contra la integridad sexual en menores, lleva a la necesidad de entender que nos encontramos frente a una temática de múltiples aristas como es la constante en los temas relacionados al trauma psíquico. En esta área en particular sin embargo se agregan con preeminencia elementos sociales, legales y otros que obligan a definir al campo de exposición.

Veremos cómo, la multiplicidad de áreas movilizadas alrededor de esta problemática, es uno de los principales inconvenientes a la hora de encontrar respuestas adecuadas.

Iremos abordando los siguientes elementos

1. **Introducción**
  - a. **Definiciones**
    - i. **Diferentes conceptos y límites de los mismos**
  - b. **Población de referencia**
  - c. **Estadísticas**
  - d. **Legislación**
2. **Perfiles**
3. **Posiciones ideológicas**
4. **Conclusiones**

La estructura de la conferencia es una síntesis de la formación que se da en detección y prevención del abuso y trauma infantil por parte de la Asociación de Asistencia a la Víctima.

### **1- Definiendo el área**

El abuso sexual infantil es una de las formas de abuso de poder que se presentan con mayor frecuencia en la actualidad, en este caso, representado sobre una de las poblaciones más frágiles que es la infancia y la adolescencia. La característica del Abuso sexual infantil (ASI) es que envuelve alguna forma de sometimiento sexual, no exclusivamente a otras formas de abuso de las que frecuentemente se acompaña. Habitualmente está dado por un victimario adulto y una víctima en la etapa infanto juvenil<sup>1</sup>. Hay evidencia creciente de casos en los cuales los victimarios son a su vez menores de edad.

El concepto de ASI no es equivalente al de pedofilia, aún cuando un porcentaje muy importante de abusadores lo sean

A fin de no extendernos en el tema utilizaremos los conceptos breves del DSM para definir pedofilia:

**Criterios para el diagnóstico de Pedofilia**

**A. 6 meses, fantasías sexuales recurrentes y altamente excitantes, impulsos sexuales o comportamientos que implican actividad sexual con niños pre púberes o algo mayores (generalmente de 13 años o menos).**

**B. Las fantasías, los impulsos sexuales o los comportamientos provocan malestar clínicamente**

**C. La persona tiene al menos 16 años y es por lo menos 5 años mayor que el niño o los niños del Criterio A.**

**Nota: No debe incluirse a individuos en las últimas etapas de la adolescencia que se relacionan con personas de 12 o 13 años.**

***Especificar si:***

**Con atracción por varones /mujeres /ambos sexos**

**Se limita al incesto**

**Tipo exclusivo (atracción sólo por los niños)**

A su vez el concepto de abuso tiene varias delimitaciones en general usándose las definiciones médico legales, que veremos en legislación, pero brevemente se habla de abuso deshonesto con o sin acceso carnal.

Los efectos de este comportamiento en el niño o adolescente, si bien no son el objeto de esta presentación los describiremos brevemente. Los mismos se sitúan en las características ya conocidas de los cuadros postraumáticos en la infancia<sup>2</sup>

A modo de breve mención, algunos de los más frecuentes son: culpa, temor a efectuar las denuncias, auto recriminaciones, traumatización secundaria sobreagregada, flashbacks, bajo endimimiento escolar, cambios de conducta, presencia de comportamiento sexual novedoso y/o inadecuado, baja autoestima, dolores crónicos o quejas somáticas crónicas, conductas adictivas, hipotimia displacentera, ansiedad, trastornos de personalidad, etc. Los mismos varían entre otras razones por la edad de manifestación y/o consulta.

El abuso sexual ocasionado por un miembro de la familia, en particular el incesto, provoca secuelas más profundas y duraderas.

### **2- Población de referencia**

La esencia es la de una población, como es constante en el trauma, con mayor vulnerabilidad. Esta vulnerabilidad, es social, evolutiva en sus aspectos psicológicos y neurobiológicos (frecuentemente olvidado el concepto de la fragilidad neurobiológica de esta población), física etc. En muchos casos estos aspectos se conjugan, como es el caso de los menores obligados a prostituirse en un ambiente marginal, o el abuso incestuoso en discapacitados.

Nuestro contacto con la población de referencia es el resultado de varios años de acción en diferentes ámbitos, en los cuales el tipo de población, las condiciones de la demanda y la acción consecuente, varía y ha variado en el curso de los años. Definir estas tomas de contacto desde diferentes roles, ha posibilitado el descubrimiento de los diversos elementos y actores de la trama, que envuelven a los atentados o abusos contra la integridad sexual en menores. Al mismo tiempo, ocupar diferentes roles, ha sido una búsqueda dirigida a entender las lecturas y reacciones, que genera por parte de los profesionales este tema. No es lo mismo, dadas las demandas o exigencias impuestas, por ejemplo, la respuesta del experto académico, que la del funcionario del sistema público, o la del encargado de una fundación u ONG, generando en muchos casos posiciones encontradas.

La primera de las fuentes de acción, ha sido aquella relativa a la de la consulta de pacientes que expresaban una demanda por patología traumática o no, pero que en su pasado habían sido víctimas de este tipo de delitos.

“Mujer de 47 años que luego de una migración por razones laborales comienza con síntomas disociativos y conductas de alcoholización crecientes. En un episodio disociativo manifiesta un comportamiento obsceno y en la consulta relata el haber sido víctima de abuso sexual desde los 8 a los 16 años, por parte de su padre, un médico clínico de reputación intachable.”

“Hombre de 34 años que es derivado a la consulta luego de un comportamiento exhibicionista, que el identifica como de adicción al sexo, y que trae como repercusión una demanda legal y exposición mediática. En las diferentes entrevistas iniciales surgen indicadores de conductas de abuso por parte de su madre en la etapa puberal.”

La segunda, ha sido la de casos en que la demanda es de una patología traumática, en los cuales el cuadro de abuso es relatado espontáneamente o surge detrás de otros episodios traumáticos. Aparte de los casos directos de menores en situación de abuso, y que acceden a la consulta, encontramos otros casos como por ej.:

“Mujer de 42 años que es víctima de un accidente de tránsito con importantes secuelas físicas, lo que la lleva a consultar por TEPT (PTSD). Al confeccionar la historia clínica surgen elementos relativos a su vida sexual, relativos al interrogatorio estándar. Allí revela que fue violada a los 14 años por su padre, a lo que continúan varios episodios de revictimización en diferentes escenas de su vida.”

En estas dos áreas lo que intento señalar es el acceso a la información dada, no solo de las consultas por parte de menores víctimas de cuadros traumáticos originados por un presunto abuso, sino la de adultos en los cuales existe esto como antecedente, independientemente del motivo de consulta actual.

Una tercera faceta ha sido como perito de parte, en causas por abuso sexual infantil en las que

tomamos contacto con los menores y sus familiares.

Por último la tarea en los tribunales penales como perito oficial en las que se toma contacto con los acusados de delitos contra la integridad sexual. En el contexto de esta última tarea es donde hemos podido evaluar un gran número de casos, dada la alta incidencia de este tipo de delitos en la muestra poblacional total.

Lo solicitado habitualmente por parte de los tribunales, está relacionado con la posibilidad de establecer un perfil de personalidad patología psiquiátrica, que se pueda relacionar con este tipo de delitos.

Este último punto es el que nos lleva al tema central de esta presentación, sirviendo las notas anteriores para indicar el contexto del mismo.

Madre 41 años, la docente dice que una nena de 7 años molestaba en clase,...se masturbaba, abstrayéndose del medio. Refiere que la hija parece descuidada, fallas en la higiene importantes.

Otra madre comenta que el padre habría tenido una denuncia por abuso sexual con la hija de su anterior matrimonio.

La psicopedagoga cita a los padres, que niegan todo y después de eso la nena deja de masturbarse en clase. Pide muy seguido ir al baño y la madre dice en la puerta del colegio que sufre de cistitis....se descubre que se masturbaba en el baño.

Otra madre dice que el padre le habría pegado por hacer eso en público. Se cita a la madre, no concurre, y van al Hospital donde averiguan que está en tratamiento desde los 3 meses por una supuesta caída. Se corrobora la teoría, que era víctima de varios tipos de abuso, entre los cuales predominaba la violencia física por parte de la madre y el abuso sexual por el padre.

El padre la filma con un celular mientras abusaba de ella, las copias de sus hechos acompañan la causa.

Estos son algunos de los personajes, que recibimos con frecuencia creciente, que son entrevistados en causas legales y para los cuales se solicita la evaluación psicológica y psiquiátrica.

Como vemos, esto moviliza distintos aspectos del profesional confrontado a esta temática, y en este lugar su capacitación y cuidado tendrá una altísima importancia, no solo para él sino para las víctimas. Dichos profesionales padecen frecuentemente de burn-out, manifestando los elementos cardinales del síndrome, tanto al origen como en la manifestación clínica.<sup>iii</sup>

### 3- Estadísticas

Algunas estadísticas señalan que, aproximadamente 15% a 25% de las mujeres, y 5% a 15% de los varones, han sufrido alguna forma de abuso infantil. La mayoría de los abusadores son conocidos de sus víctimas, 30% dentro de la familia, un 60% conocidos (educadores, vecinos, amigos de los padres, etc.), mientras que el 10% restante son extraños.

La mayor parte de los delitos, son cometidos por varones, y un 15% a 20% por mujeres. La mayoría cumplen con criterios para ser considerados pedófilos, restando un porcentaje menor que no.

Cifras similares se obtienen publicadas por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos <sup>iv</sup>

Estos impactos traumáticos dependerán de la comprensión y del significado que atribuya a los comportamientos abusivos, atributos que pueden modificarse durante el proceso evolutivo.

Según UNICEF "más de diez millones de niños, en el mundo, sufren de explotación sexual. Esto quiere decir que hay aproximadamente 2.700 casos nuevos cada día del año.

Solo uno de cada 30 casos, de abuso sexual de individuos con discapacidades, sería reportado.

Cada año, al menos seis millones de personas menores de 18 años, son víctimas de agresión física severa y de estas 85.000 mueren a causa de la violencia intra-familiar. Las investigaciones

existentes muestran que el abuso sexual comienza tan temprano como a los cinco años de edad, y aumenta significativamente entre los cinco y los nueve años. La información de distintos países es coincidente también, en que, entre un 70% y un 80% de las víctimas son niñas; en la mitad de los casos los agresores viven con las víctimas y, en un 75% de los casos, son familiares directos de las niñas y niños abusados."<sup>v</sup>

### 4-Legislación

Quizás uno de los aspectos, no por repetido deja de ser importante, es el de recordar que el niño goza o debe gozar de derechos inalienables. En referencia a eso, la ONU ha emitido la Declaración sobre la Convención de los Derechos del Niño<sup>vi</sup>. Asimismo la ONU se ha expresado en protección a las víctimas en general<sup>vii</sup>.

En Argentina existen diversas leyes decretadas con obligatoriedad de cumplimiento por ser parte de la constitución en su fundamento. Por ejemplo en la Prov. de Buenos Aires existe la LEY DE LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS<sup>viii</sup>

Más allá de extendernos, lo importante es tener en cuenta que, aún en ausencia de efectos traumáticos comprobables, el niño o adolescente debe ser protegido de todo tipo de abusos y que esencialmente este tipo de comportamientos constituyen un delito (definición de la Justicia Penal). La denominación de los delitos, han pasado a ser "Delitos contra la Integridad Sexual", siendo anteriormente "Delitos contra la Honestidad", esto ilustra cual es el bien jurídico que se intenta proteger<sup>ix</sup>.

De manera acotada se puede decir que se los divide en abusos:

---

<sup>1</sup> **Ley 25087 Mayo/99.**

#### ARTICULO 1º -

1. - Sustituyese la rúbrica del Título III del Libro Segundo del Código Penal "Delitos contra la honestidad" por el de "Delitos contra la integridad sexual".

**ART. 119.** - ..... el que abusare sexualmente de persona de uno u otro sexo cuando, ésta fuera menor de trece años o cuando mediare violencia, amenaza, abuso coactivo o intimidatorio de una relación de dependencia, de autoridad, o de poder, o aprovechándose de que la víctima por cualquier causa no haya podido consentir libremente la acción.

La pena 4 a 10 años cuando el abuso por su duración o circunstancias de su realización, hubiere configurado un sometimiento sexual gravemente ultrajante.

La pena será de seis a quince años cuando mediando las circunstancias del primer párrafo hubiere acceso carnal por cualquier vía.

En los supuestos de los dos párrafos anteriores, la pena será de ocho a veinte años si:

- a) Resultare un grave daño en la salud física o mental de la víctima;
- b) El hecho fuere cometido por ascendiente, descendiente, afín en línea recta, hermano, tutor, curador, ministro de algún culto reconocido o no, encargado de la educación o de la guarda;
- c) El autor tuviere conocimiento de ser portador de una enfermedad de transmisión sexual grave, y hubiere existido peligro de contagio;
- d) El hecho fuere cometido por dos o más personas, o con armas;
- e) El hecho fuere cometido por personal perteneciente a las fuerzas policiales o de seguridad, en ocasión de sus funciones;
- f) El hecho fuere cometido contra un menor de dieciocho años, aprovechando la situación de convivencia preexistente con el mismo.

**Art.120.-** ..... con aprovechamiento de la inmadurez sexual.

- **Simple**
- Agravado: Con sometimiento gravemente ultrajante
- Con acceso carnal abusivo o Violación
  - Con presencia o no de factores Agravantes (vínculo, madurez etc.)

Vemos en el accionar de individuos o grupos interesados en salir de estos conceptos fundamentales y básicos, el intento de convertir en material de opinión, y por ende banalizar, ideas como la del consentimiento, o la capacidad de consentir por parte del menor<sup>2</sup>, o los supuestos aspectos positivos de la relación (a veces referida como relación socrática).

En la legislación está claro que el aprovechamiento de la inmadurez de cualquier tipo, son factores agravantes, y que no existe ningún tipo de atenuantes. Aquí una especial mención al abuso de discapacitados.

Respecto a la responsabilidad penal, se considera a los psicópatas capaces de comprender y dirigir sus acciones, por lo tanto imputables y sujetos a sanción penal. Esto lleva en algunos casos a intentar salvar esta acción con simulaciones de insania. El aspecto repetitivo, con la muy probable reiteración del delito, lleva a la necesidad ya presente en varias partes del mundo de generar estrategias especiales. Entre estas están la publicación de datos de personas que hayan sido condenadas por violación, e inclusive información a la comunidad, así como la creación de bancos de datos genéticos, siendo toda esta información de acceso público. Este tema escapa por su amplitud el marco de esta exposición.

### 5-Perfiles

El aspecto fundamental sobre el perfil psicológico, es que el mismo no se puede definir de manera taxativa. Existen, de todas maneras, algunos elementos que se encuentran de manera frecuente y son indicadores, y que deben integrarse con el relato del contexto complejo de estos dramas. El manejo inexperto o apresurado, lleva a que en algunos casos, todo sospechoso sea presumido culpable, y por sospechoso se entienda quien figure como tal en el imaginario de quien se encuentra analizando al sujeto. Una consecuencia preocupante quizás sea, que en esta búsqueda urgente del culpable basándose en clichés, se pase por alto o a los verdaderos responsables.

**Un aspecto previo al abordaje de temas exclusivos del abusador, y que hace a la relación víctima victimario, es el desequilibrio de poder.**

Una de las características del abusador, ya señalada implícitamente, es abusar u aprovechar un desequilibrio de poder con su víctima, manifestada por ejemplo:

- a) controlar a la víctima física o emocionalmente;
- b) las diferencias de conocimientos que implican que la víctima no pueda comprender cabalmente el significado y las consecuencias potenciales de la actividad sexual
- c) la diferencia en madurez psicosexual.

Implica que controla a la víctima y que la relación no ha sido planeada ni realizada de manera consensuada. Este desequilibrio se puede dar por cuestiones físicas, preeminencia como imagen (padres), como figura emblemática, como promesas de éxitos (el fenómeno de las lolitas), etc.

Uno de los inconvenientes que surgen de este elemento, es que en muchos casos es usado como factor único en la determinación de responsabilidad por parte de quienes están inculpados de este tipo de delitos. Esto lleva a situaciones observadas en otras áreas del trauma, como la

---

<sup>2</sup> Hemos leído o escuchado declaraciones en la que se expresa muy frecuentemente que el menor “... (él) sabía muy bien que quería”. No se puede ser ajeno al profundo interés que existe por detrás de tales declaraciones en medios públicos de difusión.

identificación con la víctima o el desgaste por empatía. Consecuencia de ese desgaste, es el alejamiento del análisis objetivo, y revictimizar no solo a menores sino a grupos familiares completos, por análisis ligeros y parciales.

Es de recordar, que uno de los factores asociados al desgaste es la formación deficiente, y llegar a conclusiones por intuición, sospechas o la valoración mediante un solo elemento se ve frecuentemente. Es decir, como todo elemento, es indicador pero no diagnóstico único o suficiente y su uso como tal ocasiona graves perjuicios.

Un hombre de 38 años productor de medios radiales y televisivos es acusado de organizar "fiestas" con menores, por parte de su esposa con quien está en trámites de divorcio. Dada la creencia popular que en el medio televisivo los así llamados castings se relacionan necesariamente a selección por "favores sexuales", el inculpado pasa rápidamente a ser simplemente condenado antes que por la justicia, por el rumor y los medios. Posteriormente estos mismo medios relatan que le rumor había sido echado a correr por su propia esposa quien habría sido aconsejada por su abogado de tal procedimiento, usando el argumento del desequilibrio de poder.

En cuanto al abusador más específicamente, algunas características que hemos notado y figuran en la literatura son:

### Rasgos ambientales o generales

- Todas las clases sociales
- Adultos jóvenes pero también ancianos/as
- Conocido de la víctima-familiar
- Más frecuente en grandes urbes
- Comete el delito en el domicilio o en lugares que frecuente la víctima
- Profesiones (docentes, religiosos, médicos, empleados de seguridad, empleados construcción, choferes etc.)

### Rasgos personales y psicológicos

- Alcohol más que drogas, 30% comórbido con sustancias.
- Agresividad controlada
- Inmadurez psicosexual
- Malas Respuestas ante las pérdidas, frustración
- Menor prevalencia de enfermedades mentales que la esperable, si temas de deterioro cognitivo, senilidad, formas deficitaria de esquizofrenia, efectos residuales de drogas, problemas sexuales, problema de pareja.
- Trastornos de personalidad

El Departamento de Justicia de los Estados Unidos ([U.S. Department of Justice](http://www.justice.gov)) en función a su estadística menciona los siguientes indicadores:

1. Adulto de sexo masculino mayormente aunque no exclusivamente
2. Antecedentes como víctimas de abuso ellos mismos
3. Busca victimas en la edad en la que fue victimizado
4. Casado y con empleo
5. Mucha movilidad laboral
6. Bien insert en su comunidad
7. Buen nivel educativo y/o académicos
8. Se relaciona mejor con niños y jóvenes que con adultos
9. No hay preferencia definida en cuando a la búsqueda homo o heterosexual
10. En caso de seriales se ven búsquedas dentro de la misma franja de características

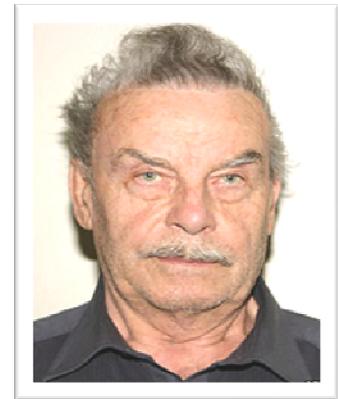
## ABUSO SEXUAL INFANTIL: PERSONALIDADES DE LOS VICTIMARIOS

11. Colecciona y consume pornografía infantil y en muchos casos de su(s) víctimas
12. Participa en actividades comunitarias comunes a sus víctimas (escuelas, parroquias, Clubes)
13. Participa en actividades de ayuda o con participación de niños (profesionales, educadores, profesores de educación Física, etc.)
14. Frecuenta lugares de sus víctimas clubes, salones de video juegos, discotecas etc.
15. Busca trabajos donde sea fácil el encuentro con niños.
16. Befriends parents, especially single mothers, to gain access to children
17. Participa en juegos online con otras identidades.
18. Se une a redes sociales.

Entre las referencias a nuestra práctica, omitimos una que es la de los análisis de casos en los cuales no se ha tenido una participación directa con contacto con las víctimas o victimarios, pero son conocidos por su repercusión mediática y posteriormente de estudio académico.

Como ejemplo algunos de los más recientes:

El caso de Josef Fritzl en Austria, quien abusó de su hija Elizabeth y la mantuvo encerrada en un habitáculo sin ventanas en un sótano durante más de 20 años, y de haber abusado sexualmente de ella, con quien tuvo inclusive hijos.



Esta situación es similar a la de *el colombiano -Álvarez Quintero- Condenado a 15 años, por los delitos de "acceso carnal violento agravado" e incesto quien abusó de su hija y tuvo 7 hijos con ella.* Los abusos comenzaron cuando falleció la madre de la niña, cuando ésta tenía apenas cinco años, y se prolongaron durante más de 30. Durante ese tiempo la dejó embarazada en 14 ocasiones.



Y en la Argentina Armando Lucero acusado de violar a su hija, durante varios años y tener 3 hijos-nietos con ella.



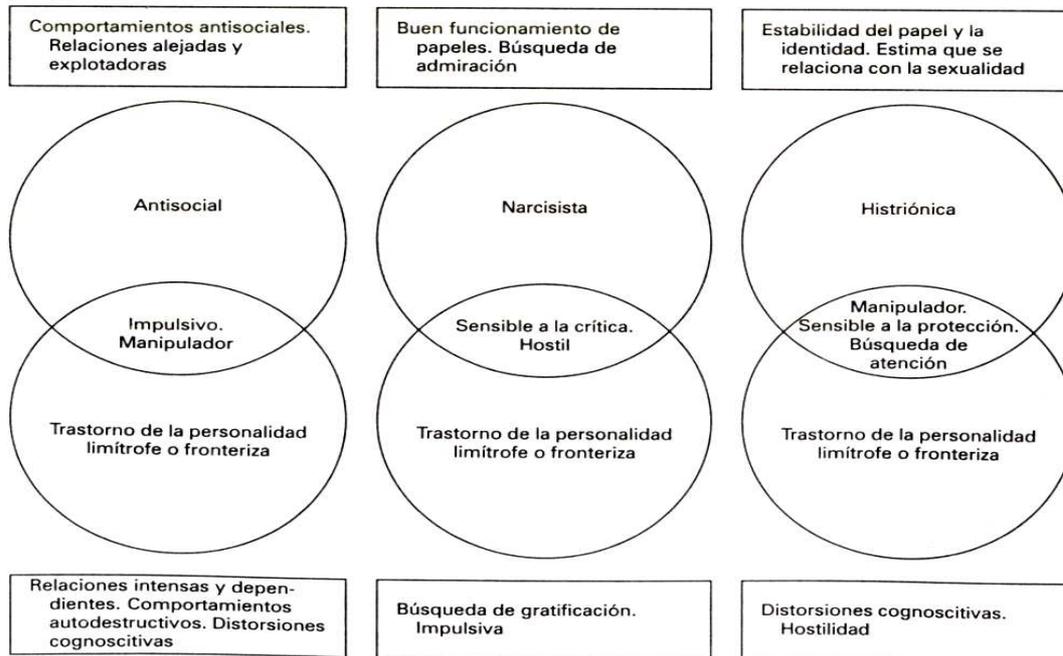
Aquí diversas y profundas reflexiones, que no son objeto en esta presentación, son interesantes respecto a la figura del padre y el lugar de Dios mítico en su faz destructiva sobre sus hijas. Aquí Cronos no devora sino viola a sus hijos.

Hace unos años presentamos en este mismo congreso una mesa titulada "Las Múltiples Imágenes del Trauma", con la idea subyacente y expresada en las ponencias de imágenes y máscaras. El abusador infantil parece ser quien está siempre cubierto por una máscara, por eso que las ideas recibidas pueden ser engañosas. Imaginar a un monstruo con aspecto de tal, puede ser tan erróneo como que por parecer todo lo contrario también lo sea. Las máscaras, nos perfilan hacia el tema central en la personalidad del abusador y es justamente la de los trastornos de personalidad o más frecuentemente usado el término de personalidad psicopáticas, en la que no sabemos quién está por detrás de esa máscara.

No es motivo de esta ponencia el desarrollo del tema, por lo que someramente presentaré

algunos elementos.

**Personalidades Psicopáticas** <sup>x</sup>



En nuestra práctica hemos adoptado los criterios de Hare, quien enumera una lista de 22 y posteriormente 20 ítems distribuidos en 4 facetas.

Escala de Calificación de la Psicopatía Revisada (Hare, 2003). <sup>3</sup>

Faceta 1: Interpersonal

1. Locuacidad / Encanto superficial.
2. Egocentrismo / Sensación grandiosa de auto valía.
4. Mentira patológica.
5. Dirección / Manipulación.

Faceta 2: Emocional

6. Falta de remordimiento y culpabilidad.
7. Escasa profundidad de los afectos.
8. Insensibilidad / Falta de empatía.
16. Incapacidad para aceptar la responsabilidad de las propias acciones.

Faceta 3: Estilo de vida

3. Necesidad de estimulación / Tendencia al aburrimiento.
9. Estilo de vida parásito.
13. Falta de metas realistas a largo plazo.
14. Impulsividad.

<sup>3</sup> La numeración es la equivalente en el listado que no corresponde al de las facetas.

15. Irresponsabilidad.

Faceta 4: Antisocial

- 10. Falta de control conductual.
- 12. Problemas de conducta precoces.
- 18. Delincuencia juvenil.
- 19. Revocación de la libertad condicional.
- 20. Versatilidad criminal.

Ítems adicionales (no cargan en ningún factor)

- 11. Conducta sexual promiscua.
- 17. Varias relaciones maritales breves

En particular, la mayor parte de estos elementos, se encuentran de alguna manera manifiestos. Son individuos que presentan un desprecio hacia las normas establecidas por la sociedad, carentes de principios morales, y valoran a los demás como objeto y útiles a su propósito.

El goce del abusador está dado por la compulsión a la repetición, en obtener la sensación de sometimiento, y manipulación de la víctima. Esto es interesante comprobarlo, como se repite en las entrevistas, en las que se establece un juego en el que el sujeto intenta dominar, engañar, convencer al entrevistador, y se percibe por momentos este goce cuando uno "cae" aparentemente en su trampa. Niegan los hechos que se le imputan de manera difícil de describir más que por la vivencia.

Vigilador privado de 44 años, separado, acusado de abusar de su hija, que al preguntársele datos concretos que figuraban en la causa, la cual si bien no abierta están a su vista, a fin de confrontarlo con la probable evidencia, cambia su rictus, por uno de inocencia, diciendo: "no sé de donde pudo haber salido esto, es muy extraño", al mismo tiempo se puede percibir su goce por tener testigos de su "obra".

Expresan de diversas maneras falta de sentimientos de responsabilidad/culpa, se justifican, se representan como incomprendidos/víctimas de algún tipo. En algunos casos, y ante la entrevista hecha por un hombre, que no se coloca en actitud de acusador, he encontrado casos que buscan una identificación de género, colocándose como víctimas de un sistema feminista, del cual participarían abogadas, jueces mujeres, auxiliares de la justicia etc. Son ellos víctimas y no han hecho nada más que buscar lo mejor para quien ahora lo acusa de semejantes delitos que lo horrorizan.

Empresario gastronómico de 54 años, que es acusado de abuso con acceso carnal de un bebé-niño de 2 años. Figuran en la causa fotografías de las extensa lesiones sufridas, sin embargo, habría sido uno de sus familiares que ante el ataque por unos animales de su hijo, habría sido asesorada por abogados, en connivencia con "gente de la justicia" (sic), para "armar" una causa y despojarlo de su dinero.

Se guían por sus propias reglas.

Son básicamente depredadores en quienes la violencia es carente de emociones.

Otras formas conocidas de clasificación, más usadas con anterioridad, son la de Cleckley, quien enumera rasgos característicos de las personalidades psicopáticas: atracción superficial; ausencia de ansiedad neurótica; ausencia de trastornos del juicio; irresponsabilidad; conducta antisocial

habitual, inadecuadamente motivada; buena inteligencia; falta de remordimiento y vergüenza; incapacidad para amar; incapacidad de aprender con la experiencia; falta de autocrítica; reacción desproporcionada o fantástica al alcohol; pobreza de reacciones afectivas; fracasos frecuentes e inexplicables; y, por último, falta de sinceridad.

Así también la de tipos psicopáticos de K. Schneider, quien define grupos:

- Psicópatas explosivos. Gran sensibilidad a la crítica o frustración, con pérdida de control y explosiones. Asociado a consumo desubstancia y por fuera de ello parecen individuos tranquilos por momentos apáticos.
- Psicópatas desalmados. Caracterizados por un embotamiento afectivo. Gran peligrosidad, frialdad, conductas disfuncionales desde temprana edad.

### **6- Posiciones Ideológicas**

Lamentablemente, este tema se presta a los más diversos posicionamientos ideológicos.

Esto tiene consecuencias, en general, en la percepción de la problemática desde las diferentes áreas como la mediática, de gran participación y difusión en algunas causas, la académica o la justicia.

Es habitual, y con consecuencias que alejan a la solución de la problemática, que se establezcan conflictos en los que se trasladen temas de género, religiosos<sup>4</sup> y hasta políticos.<sup>5</sup>

Al mismo tiempo, en una época de globalización y la instalación de internet como el medio de comunicación por excelencia, este fenómeno permite que las diferentes posturas lleguen a tener espacios de expresión imposibles en otros momentos, independientemente de su consideración y validez.

Así, redes de pedofilia se conectan por la web, dando en algunos casos consejos sobre cómo captar a adolescentes en conflicto con sus padres, e instalándose como opción, intentando parangonar un comportamiento perverso y penado legalmente, a una opción de identidad sexual.<sup>6</sup>

Asimismo, estos grupos proliferan apareciendo en redes sociales como Facebook, MySpace etc., y consiguiendo una buena parte de seguidores hasta que son cerrados. El comportamiento es interesante, ya que podría revelar que si bien la mayoría de quienes participan en esos grupos no sean pedófilos en sí mismos, banalizan la idea dándole un carácter lúdico y por ello aún más peligroso. Al mismo tiempo, proliferan redes sociales específicas menos conocidas para el público general, pero muy concurridas por los perpetradores de este tipo de delitos, y usados para captar víctimas y pasar información.

### **7- Conclusión**

El campo de los delitos contra la integridad sexual en menores, es un área con un crecimiento importante en los últimos años. Las modalidades de las mismas se han diversificado al igual que otras formas delictivas.

Existen una serie de patrones que son más frecuentes en quienes ocasionan este tipo de delitos. Los mismos, en muchos casos, son de carácter social o ambiental y, en menor medida, de perfilado psicológico. Existe controversia respecto a la posibilidad de responder a la presencia de los

---

<sup>4</sup> Participación de miembros de diferentes religiones y cultos en este tipo de delitos y las repercusiones de posturas diferentes frente al hecho.

<sup>5</sup> Casos de personajes mediáticos en los últimos años en Argentina.

<sup>6</sup> En este caso no se acotan referencias por creer que cualquier forma de publicidad es negativa, y funcional a estas redes.

llamados rasgos psicopatológicos o de personalidad. En muchos casos, la presencia de esos rasgos o elementos ambientales o sociales, lleva a un prejuicio hacia los posibles victimarios y las víctimas. Esto lleva a batallas que son legales y mediáticas, que traducen posturas ideológicas, que no permiten llegar a respuestas adecuadas y útiles a las víctimas y la sociedad.

Es necesaria una capacitación permanente, y por parte de personal acreditado por su trayectoria real en el terreno y en lo académico, de los diferentes participantes en los equipos que antevienen en los diferentes niveles, para evitar la frecuente revictimización en sus diferentes formas.

El desconocimiento o la falta de capacitación en áreas básicas de la patología traumática, o conceptos médico forenses o legales, no son infrecuentes. Como ejemplo del primer caso, es una conducta encontrada en peritos puestos por las partes, que deben asesorar a la víctima, en las que sorprendentemente se dejan transcurrir plazos legales que si bien pueden ser útiles a la estrategia legal, no lo son a las víctimas dada la característica de lo traumático en la que las manifestaciones patológicas, los relatos y recuerdos van mutando con el tiempo y terminan siendo funcionales a la estrategia de los defensores de los victimarios.

En el segundo caso, como ejemplo, es el citado por el sexólogo R. Gindín<sup>xi</sup>, en un caso en el que se desestimó la causa por entender los peritos, que al no haber señales de penetración, como desgarró esfinteriano, no había existido el abuso. El abusador, con acceso carnal en este caso, se dedicaba a la penetración manual que no dejó rastros.

Un estudio, desprovisto de juicios a priori, sobre las bases de la metodología del trabajo científico e intelectual, que tome en consideración profundamente los aspectos emocionales, sin modificar sus hallazgos por ello, y que integre necesesariamente todas las áreas que son atravesadas por la problemática, consideramos que aportará las mejores soluciones para una problemática tan profunda como extensa.

### **Bibliografía Anexa**

[Child Sexual Abuse](http://www.nlm.nih.gov/medlineplus/childsexualabuse.html)". *Medline Plus*. U.S. National Library of Medicine. 2008-04-02.  
<http://www.nlm.nih.gov/medlineplus/childsexualabuse.html>.

[Guidelines for Psychological Evaluations in Child Protection Matters](http://www.apa.org/practice/childprotection.html)". *American Psychologist* **54** (8): 586-593 <http://www.apa.org/practice/childprotection.html>.

Widom C.S. (1999). "[Post-traumatic stress disorder in abused and neglected children grown up](#)", *American Journal of Psychiatry*; 156(8):1223-1229.

.Whealin, Ph.D. (2007-05-22). "[Child Sexual Abuse](#)". National Center for Post Traumatic Stress Disorder, US Department of Veterans Affairs.

Hall, MD, Ryan C.; Richard C. W. Hall, MD, PA.. "[A Profile of Pedophilia: Definition, Characteristics of Offenders, Recidivism, Treatment Outcomes, and Forensic Issues](#)" (PDF). *Mayo Clin Proc* (MAYO FOUNDATION FOR MEDICAL EDUCATION AND RESEARCH)

Teicher, Martin H. (2002). "[Scars That Won't Heal: The Neurobiology of Child Abuse](#)" *Scientific American* magazine.

[Definitions of Child Abuse and Neglect, Summary of State Laws](#). National Clearinghouse on Child Abuse and Neglect Information, U.S. Department of Health and Human Services.

[Pedophilia](http://psychologytoday.com/conditions/pedophilia.html). *Psychology Today*. Sussex Publishers, LLC. 7 September 2006.  
<http://psychologytoday.com/conditions/pedophilia.html>.

[AMERICAN PSYCHIATRIC ASSOCIATION STATEMENT DIAGNOSTIC CRITERIA FOR PEDOPHILIA](#)" (PDF). American Psychiatric Association. 2003-06.

Young, Cathy, "[Double Standards: The Bias Against Male Victims of Sexual Abuse](#)", 2002, Reasononline

[United Nations Convention on the Rights of the Child](#)". Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights. 1989.

World Health Organization Report on Sexual Violence, 2002.  
[http://whqlibdoc.who.int/publications/2002/9241545615\\_chap6\\_eng.pdf](http://whqlibdoc.who.int/publications/2002/9241545615_chap6_eng.pdf)

[American Academy of Child and Adolescent Psychiatry: factsheet on Child Sexual abuse](#)

### Referencias Bibliográficas

<sup>1</sup>National Center for PTSD <http://www.ptsd.va.gov/public/pages/child-sexual-abuse.asp>

<sup>2</sup>De Rosa, Enrique (vs citas) [www.estretraumatico.com](http://www.estretraumatico.com)

<sup>iii</sup> Burgueño, De Rosa, E. y Ferrari P. Burn Out en la ámbito Forense. Congreso AMFRA 2009

<sup>iv</sup> <http://www.justice.gov/>

<sup>v</sup> UNICEF. Perfil de la infancia en A. Latina y el Caribe. [www.uniceflac.org/español/perfil.htm](http://www.uniceflac.org/español/perfil.htm)

<sup>vi</sup> ONU Convención sobre los Derechos del Niño , la Niña y la Adolescencia Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989

<sup>vii</sup> ONU: UN Convention on Justice and Support for Victims of Crime and Abuse of Power

<sup>viii</sup> LEY 13298 LEY DE LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Texto Actualizado con las modificaciones introducidas por Ley 13634

<sup>ix</sup> Código Penal Rep. Argentina

<sup>x</sup> Esquema modificado de Gundersohn

<sup>xi</sup> Gindín. R 2007 Triple Tabú: Paidofilia, Sexualidad y Abuso sexual Infantil Conferencia [www.consultasex.com](http://www.consultasex.com)